



Colegio de Abogados
QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL · SEDE RAFAELA · SANTA FE



**Asociación Latinoamericana de
Magistrados, funcionarios, Profesionales
y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia - ALAMPFyONAF
(Pers Jur R 1071)**

PRECONGRESO EN RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE.

**Preparatorio del XI CONGRESO LATINOAMERICANO
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA-MONTEVIDEO -URUGUAY
A realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2019.**

“¡¡¡INTERDISCIPLINA, MEJORES PRÁCTICAS... MÁS DERECHOS!!!”

Fecha: 14/06/2019

Lugar: Hotel Campo Alegre-Ruta 34Km 224, Rafaela, Santa Fe

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS PANELES

**PANEL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CONFLICTO SOCIAL Y CON LA LEY
PENAL: DIÁLOGOS DE JUSTICIA JUVENIL**

“Lo que la justicia penal restaurativa no es”

DR. OSVALDO MARCON – Doctor en Ciencias Sociales – Licenciado en Trabajo Social - Profesor titular UNL y UAP - Justicia Menores Santa Fe, 1a. Nominación.

“Justicia penal juvenil y sistema de protección integral”

MAGISTRADO ALEJANDRO CARDINALE -Juez de Primera Instancia de Distrito de menores de Rosario.

“Las nuevas-viejas ideas sobre proceso penal juvenil penal y contravencional”

ADRIAN ROCCA - Abogado.

PRESIDENTE: AB. LUMILA SCARAFIA - VICEPRESIDENTE: MAGTER. LUJAN ROCCA - SECRETARIA: AB. MARIA JESUS VIGARRA

Sobre la conceptualización de lo que es Justicia restaurativa se RECOMIENDA:

Instalar la discusión que propone abandonar el *Paradigma de la Simplificación* para incursionar en el *Paradigma de la Complejidad*, en los términos postulados por Edgar Morin.

Alejarnos de las reacciones sociales meramente punitivas estimulando la imaginación no punitiva diseñando esta acción como una demanda civilizatoria.

Sobre el tema nuevas viejas ideas del proceso penal juvenil penal y contravencional se RECOMIENDA:

Reflexionar sobre las propuestas de reforma penal juvenil , en las que básicamente se debaten dos grandes ejes, por un lado una idea que se relaciona con una supuesta necesidad de reformar el sistema penal juvenil para resolver los problemas de la inseguridad ciudadana y por el otro se ubican quienes plantean la necesidad de la reforma con la finalidad de mejorar los estándares de garantías del sistema.

Efectuar análisis concretos de cifras, ya que de los mismos surge que la delincuencia juvenil violenta, tanto en cifras absolutas como en porcentajes, ni lejos presenta el dramatismo que presentan los medios de comunicación.

Tener presente que las mentadas garantías constitucionales del debido proceso penal para menores no deben necesariamente estar vinculadas a una futura reforma, en tal sentido debemos referirnos a los lineamientos de la CSJN en los últimos diez años a partir del fallo MALDONADO y sus criterios (sanción penal juvenil que debe cumplir predominantemente una finalidad de prevención

especial positiva, los jueces debían tener en cuenta los posibles efectos nocivos del encarcelamiento, la necesidad de que al momento de individualizar la pena respecto de una persona menor de edad se vincule el principio procesal de inmediación con el derecho a ser oído del imputado; aplicar lo que sostuvo la Corte Suprema que ha dicho que la pena en materia de menores de edad era necesaria cuando cumplía preponderantemente con el fin de resocialización previsto en el CDN, en la CADH y en el PIDCP, etc)

PANEL POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SALUD INTEGRAL DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

“Desafíos del trabajo interdisciplinario en el abordaje de cuestiones vinculadas con niños, niñas y adolescentes vulnerables”

MARIA LAURA RONDINA – Abogada.

“Abogado del niño: procesos de adopción; cuestiones de salud “

MARIA EMILIA DABOVE - Abogada.

LUJAN LILIANA ROCCA - Magister en Derecho de Niñez y Derecho de Familia.

PRESIDENTE: AB. HERNAN GONZALEZ - VICEPRESIDENTE: AB. GABRIELA CAPPONI - SECRETARIA: AB. LORENA ADORATI

Sobre los desafíos del trabajo interdisciplinario en el abordaje de cuestiones vinculadas con nna vulnerables se RECOMIENDA

- DESTACAR LA IMPORTANCIA Y la necesidad analizar la SITUACION SOCIAL DE NNA estigmatizados. (con empatía, sensibilidad, capacidad de ponernos en el lugar del otro)

- ABORDAR EL DESAFÍO DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA que enfrenta a los pactos y leyes con la realidad socioeconómica.

- LA REVALORIZACION DEL DIALOGO ENTRE ADULTOS junto a la defensa de los derechos de NNA.

- RESCATAR el enfoque de los derechos de NNA como derechos humanos.

- VISIBILIZAR la ausencia de los adultos y el estado en las cuestiones de niñez y adolescencia.

- SUMAR 3 conceptos a los abordajes EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA : PLURIDISCIPLINA , INTERDISCIPLINA y TRANSDICIPLINA

Sobre adopción y salud y la asistencia técnica del NIÑO se recomienda:

A) En Materia de adopcion

- DIFUNDIR el marco normativo: CDN (ART 12)
CONSTITUCION NACIONAL (ART 18)
LEY NACIONAL 26.061
DECRETI REGLAMENTARIO 415/06
LEY PROVINCIAL 12.967
PROYECTO LEY ABOGADO DEL NIÑO —
(MEDIA SANCION)
- VISIBILIZAR el rol del abogado del niño en adopciones, los diversos intereses presentes que deben estar todos estar representados
- EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL ART 608CCCN : el niño es parte de su proceso de adopción Y debe dar su consentimiento cuando tiene más de 10 años para que adopción sea válida y su opinión respecto del apellido.

B) En materia de salud

- TENER PRESENTE la observación n°12 del Comité General de Derechos del Niño, que considera a la SALUD como DDHH.
- REFORZAR EN CAPACITACIONES el estudio del cambio de PARADIGMA de protección integral de niñez, que sostiene que nna hoy son SUJETOS de derecho. Tienen derecho a asistencia tecnica en todo procedimiento judicial o administrativo.
- CLARIFICAR las diferencias de la asistencia tecnica de nnya con otras figuras:
Asesor de menores, Tutor ad-litem, Asistente social
- En materia de Salud también el paradigma cambia conceptualmente, visibilizar que se habla de Asistencia de progenitores cuando se trata de adolescentes ya no de REPRESENTACION .

- EL ESTUDIO Y ANALISIS DE material jurisprudencial sobre autonomía de voluntad y representación de sus derechos en diferentes entornos; ESI, IVE, ILE, CUESTIONES DE SALUD Y CUIDADO DEL PROPIO CUERPO.
- DEFENDER la designación del letrado que asiste técnicamente al niño y su cuestión presupuestaria.

PANEL VIOLENCIAS SOCIALES Y PERSONALES

“El cuidado del cerebro de niños y adolescentes ante el acoso”

SANDRA FRATTINI - Especialista en neuropsicoeducación.

“Infancias que interpelan: reflexiones iberoamericanas en torno al abuso sexual y el acceso a la justicia”

ROMINA V DE LORENZO – Lic. en psicología.

PRESIDENTE: MAG. BEATRIZ FAVRET (Jueza de Distrito de Familia de Cañada de Gómez) - VICEPRESIDENTE: AB MARIA PAULA GONZALEZ TOMASSINI - SECRETARIA: AB. MARINA GONZALEZ

Sobre el cuidado del cerebro de niños y adolescentes ante el acoso se recomienda:

- CAPACITACION referida al cuidado del cerebro de nnya , por parte de los adultos y qué es el acoso .
- RESCATAR desde esta mirada del cerebro emocional ,el juego como una necesidad primaria del reptiliano/emocional y como forma de comunicarse con los niños.
- CONCIENTIZAR sobre el hecho de que violencia y acoso debilitan las conexiones, y cuantas más conexiones del cerebro existan , mayor es para el nnya .
- ENFATIZAR que una de las características del niño es que predominan las neuronas espejo, copian los modelos de los padres, del docente y por ende si fueron acosados, acosarán.
- CULTIVAR las emociones positivas de los niños y ayudar a gestionirlas: desarrollar empatía mediante cariño y amor; brindar una buena

alimentación; reconocer o recompensar; evitar la sobreprotección para generar confianza y evitar adulterar el proceso normal madurativo.

- TENER PRESENTE que el miedo es una emoción más, pero una emoción negativa.
- CONCIENTIZAR para entender que el cerebro adolescente, sigue en construcción, la adolescencia inicia a los 12 años y termina a los 24 años
- IDENTIFICAR a tiempo los factores de riesgo: Adicciones, enfermedades psiquiátricas.
- LEMA : Es más fácil construir niños fuertes que adultos rotos.

Sobre las infancias que interpelan y las reflexiones en torno al abuso sexual y el acceso a la justicia se recomienda:

- ENFATIZAR que el tema es global, desde la psicología y en base a trabajos comparativos las problemáticas son las mismas.
- VISUALIZAR tres características del abuso : la diferencia de poder, de conocimiento y de satisfacción.
- IMPLEMENTAR el necesario diálogo interdisciplinar con el niño y la niña.
- IMPULSAR la recolección de datos estadísticos oficiales.
- IMPULSAR la necesaria educación sexual integral en los niños.
- TENER PRESENTE que los datos permiten afirmar que los abusadores son varones mayores, en vínculo de confianza y las víctimas son mujeres en mayor porcentaje.
- VISIBILIZAR el abuso sexual infantil con perspectiva de género porque el estado cuando sanciona, investiga o interpela no tiene en consideración de la cuestión de género.
- CAPACITAR a los operadores, quienes tienen que tener en cuenta la cuestión de género.
- APRENDER a tejer al conflicto sin forzar las hegemonías.

- BUSCAR la interdisciplina en la formación, debemos confiar con los profesionales con los que trabajamos

- IMPULSAR acciones para que el espacio y el acceso a la justicia estén adaptados a las necesidades de las infancias.

PANEL FAMILIA Y NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE CRISIS FAMILIARES: DERECHO DE FAMILIA Y PROCESAL DE FAMILIA

“Compensación económica”

MAG. RICARDO DUTTO – Juez Juzgado de Familia N° 5 de Rosario.

“Juzgar con perspectiva de género en el derecho de las familias e infancias”

MAG. MARISA MALVESTITI – Jueza Juzgado de Primera instancia de Distrito de Familia de San Cristóbal.

“El rol del juez en los procesos de familia que involucran niños, niñas y adolescentes”

MAG. LIZA BASCOLO OCAMPO -Jueza Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Rafaela.

PRESIDENTE: AB VIVIANA SCHIAVI - VICEPRESIDENTE: AB. YAMILA PEREZ - SECRETARIA: AB. ALEJANDRA POLH.

Sobre el acto de juzgar con perspectiva de GENERO se recomienda:

- VISIBILIZAR que es un tema presente en todas las ramas del derecho.
- VISIBILIZAR el modelo de varón blanco andrógono como el modelo principal de estos ideales exclusivos.
- CAPACITAR DESDE ESTA PERSPECTIVA , porque la cuestion interpela , ya que tenemos mas instrumentos internacionales de protección , impactando en la protección de los excluidos , ya que lo hegemónico no se nombra. Lo que no se nombra es lo oprimido.
- RESCATAR la importancia del lenguaje que nos señala .
- TENER PRESENTE que independientemente de lo que la sociedad trate de sostener como modelo familiar la realidad golpea la puerta y la va modificando.
- PENSAR en una perspectiva que no sea binaria: el genero se construye.
- TENER PRESENTE que pensar en perspectiva de género no es en femenino . Es en todos.
- Lema : APRENDER, DESAPRENDER Y VOLVER A APRENDER.

Sobre el rol del juez en los procesos de familia que involucran niños. Se recomienda:

- READECUAR los engranajes de todos los operadores del derecho ante el impacto del código civil y comercial y su cambio sustancial .
- IMPULSAR un especial compromiso de parte de los jueces junto a estas reformas .
- IMPULSAR en lo que hace a los jueces de familia , la conciencia de que existe un plus de compromiso en el trabajo de estos profesionales.
- IMPULSAR la protección en derecho de familia como medidas que requieren un plus de protección en todos los casos.
- IMPULSAR la designación de jueces despojados de prejuicios de todos los tipos y conjugaciones familiares.
- IMPULSAR la tutela judicial efectiva como norte en las sentencias.
- TRABAJAR INTERDISCIPLINARIAMENTE para detectar la manipulación con los niños.

En materia de cumplimiento de las obligaciones alimentarias:

- FAVORECER E INTENTAR la autoregulación de los conflictos.

En todo el ámbito del derecho de familia :

- AMPLIAR el personal laboral que atiende los conflictos , debido a la gran demanda.

En materia de COMPENSACIÓN ECONÓMICA:

- DESTACAR la importancia de la interdisciplina.-
- IDENTIFICAR casos en los que una pretensión tiene que VER CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, por el excesivo quantum reclamado.
- IDENTIFICAR la realidad de cada familia, más allá de las apariencias para fijar el quantum.
- TENER PRESENTE que el juez tiene pautas para fijar la compensación económica: cuando procede, cuantía, duración , necesidad de alimentos provisionales,.

- TENER PRESENTE que se puede interponer la pretensión en la acción del divorcio con monto fijo, también se pueden interponer medidas cautelares.
- RECORDAR : CON RESPECTO A LA MUERTE LUEGO DEL DIVORCIO, en el periodo de los 6 meses posteriores la compensación económica va contra los herederos.-
- REPENSAR EL PLAZO DE CADUCIDAD: 6 meses, es poquísimo, invocar Reglas de Brasilia sobre protección a partes en situación de vulnerabilidad.-
- RECOMENDAR el análisis de casos jurisprudenciales en la materia.
- COMPRENDER lo complejo de la problemática por estar involucradas cuestiones como cuál es el valor de la crianza o educación de los hijos, cuánto impacta que la vivienda sea del solicitante o no.
- IDENTIFICAR que a pesar de todo, en esta materia sigue existiendo un desequilibrio en contra de la mujer.

-